



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 35

(24 de octubre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se efectuarán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 - numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, por medio del cual se reformó el Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No. 63 del 6 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2019, asignando para Operación Comercial una apropiación inicial en el gasto de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$37.423.993.934) M/CTE para atender las necesidades de 125 proyectos.

Que a través del Acuerdo No. 29 del 14 de agosto de 2019, el Consejo Superior autorizó una adición al presupuesto por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) M/CTE para una apropiación total en el gasto de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$52.423.993.934) M/CTE para atender las necesidades de los proyectos de docencia, investigación y extensión.

Que al 18 de septiembre de 2019 han sido comprometidos por los proyectos de docencia, investigación y extensión el 92.63% de los recursos antes mencionados quedando un disponible de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$3.864.733.127) M/CTE para atender los requerimientos de 462 proyectos.

Que en el mes de septiembre de 2019 se crearon los siguientes proyectos especiales que requieren comprometer recursos por encima del disponible actual:

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 35

(24 de octubre de 2019)

- Contrato de servicios 208 firmado con el Departamento Administrativo para la prosperidad social DPS por valor de \$20.527.119.592 de los cuales se requieren ejecutar en esta vigencia la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$13.350.000.000) M/CTE.
- Convenio interadministrativo No. 192 y 690 firmado con FONTIC y MEN Estrategia pedagógica en talento digital e industrias creativas para la educación media Fase I por \$1.650.000.000, recursos que se requieren ejecutar en la presente vigencia.

Que teniendo en cuenta los dos proyectos anteriores, se hace necesario realizar una adición al presupuesto de la Universidad en la cuenta Operación Comercial por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) M/CTE.

Que con la adición solicitada el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019 se ajusta a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$253.434.166.570,59) M/CTE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes recursos Propios:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	108.308.440.766,59	15.000.000.000,00	121.308.440.766,59
3100	INGRESOS CORRIENTES	79.424.244.037,00	15.000.000.000,00	94.424.244.037,00
3120	NO TRIBUTARIOS	79.424.244.037,00	15.000.000.000,00	94.424.244.037,00
3121	Venta de Bienes y Servicios	15.605.049.700,00	0,00	15.605.049.700,00
3123	Operaciones Comerciales	59.782.576.137,00	15.000.000.000,00	74.782.576.137,00
3128	Otros Ingresos	4.036.618.200,00	0,00	4.036.618.200,00
3200	RECURSOS DE CAPITAL	26.884.196.729,59	0,00	26.884.196.729,59
3220	Crédito Interno	7.042.952.581,00	0,00	7.042.952.581,00
3230	Rendimientos Financieros	14.942.272.177,00	0,00	14.942.272.177,00
3250	Recursos del Balance	4.898.971.971,59	0,00	4.898.971.971,59

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes recursos Propios:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 35

(24 de octubre de 2019)

Rubro	CONCEPTO	APROPRIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPRIACIÓN FINAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
5	5. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN			
51	COMERCIAL	52.423.993.934	15.000.000.000	67.423.993.934
511	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	52.423.993.934	15.000.000.000	67.423.993.934
	TOTAL	52.423.993.934	15.000.000.000	67.423.993.934

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en sesión virtual del Consejo Superior Universitario realizada el veinticuatro (24) del mes de octubre de 2019.


CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo